



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000189 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, **15 JUL 2014**

VISTO:

La Carta N° 031-2014-MPS, de fecha 06 de Junio del 2014, Informe N° 469-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-YCP, de fecha 06 de Junio del 2014, Informe N° 649-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 27 de Junio del 2014, y Proveído de fecha 01 de Junio del 2014, Informe N° 350-2014/GOBIERNO REGIONAL-GRI-OAL, de fecha 10 de Julio del 2014, Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 07 de Agosto del 2013, se suscribió el Contrato N° 022-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa Contratista CONSORCIO SANTISIMA TRINIDAD para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA CLINICA VETERINARIA PARA LA ESCUELA DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES", por un monto contratado ascendente a S/. 1'376,457.66 (UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 667100 NUEVOS SOLES), y un plazo de ejecución de CIENTO VEINTE (120) DIAS NATURALES.

Que, mediante Carta N° 031-2014-MPT, de fecha 06 de Junio del 2014, el Representante Legal de la Empresa CONSORCIO SANTISIMA TRINIDAD, solicita la PARALIZACION DEL PLAZO DE EJECUCION, por motivos del incumplimiento en el pago de la valorización N° 04, ya que el Ministerio de Economía y Finanzas, ha determinado congelar las cuentas del Gobierno Regional de Tumbes, generando un sicosocial dudoso con los proveedores de materiales equipos y personal técnico obrero, por lo que la empresa se ve seriamente afectada por estas disposiciones, por lo que se ha decidido paralizar la obra, en tanto no se haga efectiva la valorización N° 04, tal como lo indica el Ingeniero Residente en los asientos N° 135, 137, 139, 141, 143, y 145 del cuaderno de obra.

Que, mediante Informe N° 469-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-YCP, de fecha 06 de Junio del 2014, el Inspector de la Obra: "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA CLINICA VETERINARIA PARA LA ESCUELA DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES", informa que desde el mes de abril del 2014, el Ministerio de Economía y Finanzas ha congelado las cuentas del Gobierno Regional de Tumbes a pedido de la Contraloría General de la República, situación que se mantiene hasta la fecha y no tiene fecha prevista de culminación, esto ha motivado que la Entidad no pueda cumplir con los compromisos de pago de las valorizaciones, precisando que dicha paralización ha sido registrada por el Residente de obra en el cuaderno de obra mediante asiento N° 145 de fecha 16 de mayo del 2014 y corroborada por esta inspección mediante asiento N° 146 del mismo día, por lo que se concluye formalizar la paralización temporal desde el **16 de Mayo del 2014**, el mismo que será reiniciado una vez que el MEF desbloquee las cuentas del Gobierno Regional de Tumbes, y la entidad cumpla con el pago de las valorizaciones de obra.

Que, mediante Informe N° 649-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 27 de Junio del 2014, el Sub. Gerente de Obras informa sobre los hechos suscitados en el desarrollo de la Obra: "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA CLINICA VETERINARIA PARA LA ESCUELA DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES", argumentando la falta de pago de la valorización N° 04, por lo que la Entidad tuvo





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000189 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 15 JUL 2014

plazo hasta el 30 de Abril del 2014, para cancelar dicho compromiso, sin embargo a la fecha existe una problemática de falta de disponibilidad presupuestal originado por disposición de la Contraloría General de la República, donde el MEF ha efectuado la suspensión temporal de cuentas de la sede Regional, amparando al acuerdo de **PARALIZAR, temporalmente el plazo de ejecución de obra a partir del 16 de mayo del 2014, hasta que se levante la mencionada disposición.**

Que, mediante proveído de fecha 01 de Julio del 2014, inserto en el Informe Nº 649-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, deriva todo lo actuado al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a fin de que la solicitud de Formalización de la Paralización del plazo temporal de la obra, solicitada por el Inspector, sea declarada **PROCEDENTE.**

Que, mediante Informe Nº 350-2014/GOBIERNO REGIONAL-GRI-OAL, de fecha 10 de Julio del 2014, el Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, informa que teniendo en cuenta la opinión técnica del Sub Gerente de Obras el cual avala la opinión del Inspector de Obra, por lo que esta oficina indica que para que la Entidad no se vea perjudicada económicamente, se debe formalizar la paralización del plazo temporal de la obra desde el **16 de Mayo del 2014, hasta que se levante la medida presupuestal, dispuesta por la Contraloría General de la República,** conforme a si lo indica el Inspector de Obra avalado por el Sub. Gerente de Obras, y de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y se evite mayores perjuicios económicos al Estado, soy de la Opinión: que se declare **PROCEDENTE,** formalizar la paralización de mutuo acuerdo del plazo de ejecución de obra, solicitada por el Inspector de obra, debiendo formalizarse mediante Acto Resolutivo.

Que, del análisis de lo informado, y con la conformidad técnica del Inspector de Obra, de la Sub. Gerencia de Obras y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura; y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es **PROCEDENTE,** la Formalización de la Paralización Temporal del Plazo de ejecución de obra, solicitado por la empresa contratista **CONSORCIO SANTISIMA TRINIDAD,** relacionada con la ejecución de la Obra: **"CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA CLINICA VETERINARIA PARA LA ESCUELA DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES"**, con la única finalidad de no perjudicar económicamente a ninguna de las partes, debiendo formalizarse mediante la resolución administrativa correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal y de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; Secretaria General Regional, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. FORMALIZAR, la Paralización del Plazo Temporal de Ejecución de la Obra: **"CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA CLINICA VETERINARIA PARA LA ESCUELA DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE**





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº00000189 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, **15 JUL 2014**

"TUMBES", a partir del día 16 de Mayo del 2014, hasta que se levante la medida presupuestal, dispuesta por la Contraloría General de la República, precisando que el reinicio lo autorizara la Sub Gerencia de Obras, a través del Inspector de Obra, mediante Anotación en el cuaderno de obra, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Representante Legal de la Empresa Contratista **CONSORCIO SANTISIMA TRINIDAD**, al Ingeniero **YOSSET CARRASCO PEREZ**, Gerencia Regional de Infraestructura, a la Sub. Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica para su registro en el SEACE, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Julio Cesar Ubillus Mogollón
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA